

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2025/17, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	179.515,24
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	529.225,77
4	Transferencias corrientes	37.961,30
6	Inversiones reales	1.981.126,10
	SUMA	2.727.828,41

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	2.727.828,41

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de marzo de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/4.783/25)

